



DOCUMENTACION REQUERIDA PARA APERTURA DE CUENTAS PARA EMPRESAS

SOCIEDAD CIVIL

1. Escritura de constitucion en fotocopia simple.
2. Acta de la asamblea general ordinaria de socios protocolizada ante notario en la que se elige y posesiona al directorio actual de la asociacion en copia simple.
3. Poder en fotocopia simple.
4. N.I.T. en fotocopia simple.
5. Cedula de identidad de los socios en fotocopias
6. Estados financieros del último periodo en fotocopia simple. En caso de nuevas empresas que no cuenten con estados financieros todavía, se debe presentar fotocopia simple del balance de apertura, mismo que deberá ser actualizado cuando la empresa cuente con los estados financieros.
7. Certificación electrónica de inscripción al padrón Nacional de contribuyentes Biométricos Digital.